YERBA BUENA, 18 JUN 2024



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$594

4

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.465, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Extraordinaria N° 02 del día 23/05/2024, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 03/06/2024, mediante Expte. N° 8.113-M17(I)-H-24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se acepta la donación de la fracción de terreno de 2.469,1604 m², ofrecida por la Asociación del Personal de la UNT (APUNT), destinada a la apertura de la Avenida Ramón Carrillo;

Que, el Sr. Director de Catastro y Edificación Privada, a fs. 05 expresa que no encuentra observaciones a realizar al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa y aconseja su promulgación;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en merito a lo actuado, la Secretaría de Planificación y Obras Públicas a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.465, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 02 del día 23/05/2024, de conformidad con lo considerado.-

///... DECRETO: №5 94

18 JUN 2024

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

<u>ARTICULO TERCERO</u>: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-

Esteban Aulad

Panficación y Obras Públicas

Municipalidad de Yerba Buena

TO DEPARTAMENTO *

INTENDENTE Municipalidad de Yerba Buena

CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº: 2465

VISTO:

La oferta de donación por parte de la Asociación del Personal de la UNT (APUNT) para la apertura de la calle Av. Ramón Carrillo, comprendida en la Fracción Nº 2 del Padrón Nº 876.912, y los desafíos presentados por errores en el número de padrón, así como aclaración proporcionada por la Dirección de Catastro;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una donación de terreno de 2.469,1604 m² ofrecida por la Asociación del Personal de la UNT (APUNT) para la apertura de la calle Av, Ramón Carrillo:

Que hubo una confusión inicial con el número de padrón, ya que el número original fue anulado, resultando en la creación de dos nuevos padrones;

Que la Dirección de Catastro ha confirmado que los dos nuevos números de padrón corresponden a la fracción donada por APUNT;

Que la fracción de terreno ya se encuentra afectada de hecho como vía pública, facilitando así su formalización para uso público;

Que la Comisión de Obras Públicas y Peticiones, Poderes y Legales recomienda la aceptación de esta donación para formalizar la apertura y uso de la calle Av. Ramón Carrillo como parte de la infraestructura pública de la ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ACEPTESE la donación de la fracción de terreno de 2.469,1604 m² perteneciente a los nuevos padrones creados a partir del Padrón original Nº 876.912, ubicada para la apertura de la Avenida Ramón Carrillo, donada por la Asociación del Personal de la UNT (APUNT).-

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Dirección de Catastro de la donación efectuada y aceptada a los fines de su registro y actualización catastral adecuada.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N. Blanca J. Alvillos

Secretaria

C.D. de Y. Buena

Javier Jantus Presidente C.D. de Y. Buena

SECRETARIA

H.C.D. DE YERBA BUENA

